UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 984 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 4090-2017-OGISG-UNSCH, de fecha 19 de Diciembre de 2017, de la Oficina General de Administración, sobre aprobación del informe técnico denominado: "Culminación del Mantenimiento de la Infraestructura de la Residencia y Comedor Universitario"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de julio de 2015 el Consorcio ADRIEL y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, suscribieron el contrato N° 219-2015-OAB-OGA/UNSCH del servicio de mantenimiento de Infraestructura de la residencia de estudiantes y el comedor universitario de la UNSCH, el cual fue resuelto el contrato por decisión del Consorcio ADRIEL;

Que, con fecha 18 de octubre de 2017, se suscribe al acta de conciliación con acuerdo total N° 52-2016-JUS/CCA-PPA-PPA-OSDSD entre el Consorcio ADRIEL y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los siguientes términos teniendo en consideración el servicio liquidado y aprobado por el Inspector de Obra, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la UNSCH y el consorcio ADRIEL, la liquidación de obra asciende a la suma de S/. 342,294.35, dicho monto se le reconoce como deuda a pagar, el mismo que comprende también el adicional ascendente a la suma de S/. 49,142.08, en el plazo de 60 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 775-2017-OGISG-UNSCH de fecha 13 de diciembre de 2017, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite a la Oficina General de Administración el expediente del proyecto denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura de la Residencia y Comedor Universitario" debidamente subsanado y solicita a las instancias pertinentes aprobar mediante acto resolutivo, con un costo de S/. 241, 932.36 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 36/100 SOLES);

Que, el numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes, entre otros, en lo económico que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo por el cual se apruebe el Informe Técnico denominado: "Culminación del Mantenimiento de la Infraestructura de la Residencia y Comedor Universitario", con un presupuesto de S/. 241,932.36;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 984-2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Culminación del Mantenimiento de la Infraestructura de la Residencia y Comedor Universitario", por el monto de de S/. 241, 932.36 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 36/100 SOLES), incluye IGV, gastos generales y utilidad, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, modalidad de actividad por contrata y sistema de ejecución a suma alzada.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Bienestar Universitario
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/